

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Adjudicación de A. **2022-00109**

Negar la solicitud de inscripción de la adjudicación provisoria de decretada en autos en el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1317985, toda vez que conforme a la Ley 1996 de 2019 reconoció a los discapacitados la plena capacidad del ejercicio o de obrar [legal o jurídica].

Además, de lo anterior la misma Ley en sus artículos 46 y 48 determina las obligaciones y acciones de las personas de apoyo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ